



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MTH/vgs

Expte.: 6/2025

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Decreto de la Concejalía- Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, a celebrar el 19 de septiembre de 2025.

CONVOCATORIA

*De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA, modificación BOP nº121, 04/10/2024), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n**, el día **19 de septiembre de 2025**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente*

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 31905/2025, de 12 de septiembre, por la que se autoriza encomienda de funciones del puesto de trabajo denominado "Director/a de Distrito" del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a favor de Dña. María Isabel Tavío Hinestrosa, durante los días 11 y 12 de septiembre de 2025, por ausencia de los directores de distritos.

II.- Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa número 28823/2025, de 8 de agosto, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Mixto. Toma de posesión de D. Octavio Enrique Bordón Jiménez.

III.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 18 de julio de 2025, distribuida con la convocatoria.

IV.- Asuntos de la Presidencia.

V.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

I.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

- Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a mantener operativo diariamente el parque zonal de bomberos de Vegueta.
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a aplicar medidas para impedir el uso de patinetes eléctricos en las calles peatonales de Vegueta.
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a programar y realizar diversas mejoras en el barrio de Pico Viento, concretamente en el Camino del Echedo.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



00067544d1240c14b9007e9087090a301

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	12/09/2025 12:13
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	12/09/2025 12:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2025 12:22



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Taíra

Ref.: MTH/vgs

Expte.: 6/2025

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

4. Moción que formula el Grupo Político Municipal VOX, relativa a regeneración del barrio de San Roque.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS ESCRITAS

No se presentaron ruegos ni preguntas.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

V.- INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



00067544d1240c14b9007e9087090a301

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	12/09/2025 12:13
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	12/09/2025 12:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2025 12:22

2025 - 32084

12/09/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
 Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

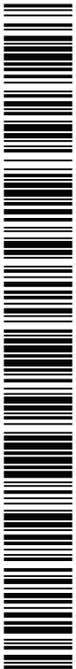
Ref.: MTH/vgs
 Expte.: 6/2025
 Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
 (Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
 SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



00067544d1240c14b9007e9087090a301

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcr/index.jsp>

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	12/09/2025 12:13
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	12/09/2025 12:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/09/2025 12:22